

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 03 JUL. 2014

RAFAEL M. VELASQUEZ PELAEZ
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 009 -2014-ANA-SG

Lima, 02 JUL 2014

VISTOS:

La Carta N° 012-2014-ANA-CE-SEERH12CHP de fecha 30 de junio de 2014 del Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 002-2014-ANA, la Carta N° 014-2014-ANA-CE EERH12CHP de fecha 01 de julio de 2014 del Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 001-2014-ANA, y las Cartas s/n de fecha 26 de junio de 2014, emitidas por el señor Manuel Antonio Melgar Guevara; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de las Resoluciones de Secretaría General N°s 002, 003, 006 y 007-2014-ANA-SG, respectivamente, se designaron a los Comités Especiales de los siguientes procesos de selección: i) Concurso Público para la contratación del servicio "Supervisión de los Estudios Evaluación de Recursos Hídricos de 12 Cuencas Hidrográficas del Perú", ii) Concurso Público para la contratación del servicio "Estudio y Evaluación de Recurso Hídricos de 12 Cuencas Hidrográficas del Perú", iii) Licitación Pública para la adquisición del "Sistema Integrado de Planificación y Administración", iv) Concurso Público para la contratación del servicio "Agenciamiento de Pasajes Aéreos para el Personal de la Institución", v) Concurso Público para la contratación del servicio "Estudio e Inventario de Presas en el Perú", y vi) Concurso Público para el servicio "Estudio para la Determinación de la Oferta Hídrica Multianual a Nivel de Microcuencas"; participando como miembro de dichos comités el señor Manuel Antonio Melgar Guevara;

Que, con los documentos de vistos, se hace de conocimiento a la Secretaría General que el señor Manuel Antonio Melgar Guevara se encuentra delicado de salud, según los informes médicos que acredita, y por lo tanto imposibilitado de participar como miembro de los Comités Especiales;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prevé que "Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, en ese sentido, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente que, por motivos de salud (caso fortuito o fuerza mayor), remueva al señor Manuel Antonio Melgar Guevara del cargo encomendado y a su vez designar a su reemplazo;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 034-2012-ANA, y por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima,

03 JUL. 2014

RAFAEL M. VELASQUEZ PELAEZ
FEDATARIO

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Remover al señor Manuel Antonio Melgar Guevara como miembro del Comité Especial del Concurso Público para la contratación del servicio "Supervisión de los Estudios Evaluación de Recursos Hídricos de 12 Cuencas Hidrográficas del Perú", designado con el artículo 1º de la Resolución de Secretaría General N° 002-2014-ANA-SG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designándose al nuevo integrante y quedando la conformación del referido Comité de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	Carlos Perleche Fuentes	DEPHM	Luis Rafael Días Torres	DEPHM
Miembro	Luis Gabriel Benavides Manzanilla	OAJ	Luis Alberto Díaz Ramírez	OAJ
Miembro	David Matías Florián	OA-UL	Germán Sandoval Bonilla	OA-UL

Artículo 2º.- Remover al señor Manuel Antonio Melgar Guevara como miembro del Comité Especial del Concurso Público para la contratación del servicio "Estudio y Evaluación de Recursos Hídricos de 12 Cuencas Hidrográficas del Perú", designado con el artículo 2º de la Resolución de Secretaría General N° 002-2014-ANA-SG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designándose al nuevo integrante y quedando la conformación del referido Comité de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	Francisco Freddy Flores	DEPHM	Jairo Romel Chunga Alegre	DEPHM
Miembro	Luis Gabriel Benavides Manzanilla	OAJ	Luis Alberto Díaz Ramírez	OAJ
Miembro	David Matías Florián	OA-UL	Germán Sandoval Bonilla	OA-UL

Artículo 3º.- Remover al señor Manuel Antonio Melgar Guevara como miembro del Comité Especial de la Licitación Pública para la adquisición del "Sistema Integrado de Planificación y Administración", designado con el artículo 1º de la Resolución de Secretaría General N° 003-2014-ANA-SG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designándose al nuevo integrante y quedando la conformación del referido Comité de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano	OSNIRH	Dora Milagros Torres Vela	OSNIRH
Miembro	Shirley Ximena Silva Nauca	OAJ	Luis Gabriel Benavides Manzanilla	OAJ
Miembro	David Matías Florián	OA-UL	Germán Sandoval Bonilla	OA-UL





ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima,

03 JUL. 2014

RAFAEL M. VELASQUEZ PELAEZ
 FEDATARIO

Artículo 4°.- Remover al señor Manuel Antonio Melgar Guevara como miembro del Comité Especial del Concurso Público para la contratación del servicio "Agenciamiento de Pasajes Aéreos para el Personal de la Institución", designado con el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 006-2014-ANA-SG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designándose al nuevo integrante y quedando la conformación del referido Comité de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	David Matías Florián	OA-UL	Maribel Susana Hernández Huamani	OA-UL
Miembro	Shirley Ximena Silva Nauca	OAJ	Luis Gabriel Benavides Manzanilla*	OAJ
Miembro	Carlos Castillo Casanova	OA-UL	Germán Sandoval Bonilla	OA-UL

*De acuerdo al artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se autoriza su reincorporación como miembro suplente, dado a que su ausencia como miembro titular en el acto de la etapa de absolución de consultas, se debió por viaje de comisión de servicios.

Artículo 5°.- Remover al señor Manuel Antonio Melgar Guevara como miembro del Comité Especial del Concurso Público para la contratación del servicio "Estudio e Inventario de Presas en el Perú", designado con el artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 007-2014-ANA-SG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designándose al nuevo integrante y quedando la conformación del referido Comité de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	Martín Gamarra Medianero	DEPHM	Luis Rafael Dilas Torres	DEPHM
Miembro	Luis Gabriel Benavides Manzanilla	OAJ	Luis Alberto Díaz Ramírez	OAJ
Miembro	José Antonio Algarate Valenzuela	OA-UL	David Matías Florián	OA-UL

Artículo 6°.- Remover al señor Manuel Antonio Melgar Guevara como miembro del Comité Especial del Concurso Público para la contratación del servicio "Estudio para la Determinación de la Oferta Hídrica Multianual a Nivel de Microcuencas", designado con el artículo 3° de la Resolución de Secretaría General N° 007-2014-ANA-SG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designándose al nuevo integrante y quedando la conformación del referido Comité de la siguiente manera:



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 03 JUL. 2014

RAFAEL M. VELASQUEZ PELAEZ
FEDATARIO

	TITULARES	AREA	SUPLENTE	AREA
Presidente	Jairo Romel Chunga Alegre	DEPHM	Vicente Eduardo González Otoyá Orbegozo	DEPHM
Miembro	Luis Gabriel Benavides Manzanilla	OAJ	Shirley Ximena Silva Nauca	OAJ
Miembro	Rozmary Achata Dueñas	OA-UL	Jaime Vásquez Heredia	OA-UL

Artículo 7°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al señor Manuel Antonio Melgar Guevara y a los nuevos miembros que lo reemplaza, designados en los artículos precedentes, así como a los Presidentes titulares de los Comités Especiales y al órgano encargado de las contrataciones, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



Pinto Ortiz
Abog. Yury A. Pinto Ortiz
Secretario General
Autoridad Nacional del Agua